



**¡Contigo, Hoctún
es primero!**

Hoctún, Yucatán a 25 de NOVIEMBRE de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. De Oficio: Oficio No. 0018 UMAIP 24/11/2013

C. Elia Alejandra Dzul Canché
Titular de la UMAIP de Hoctún, Yucatán.
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta de su oficio marcado con el número 0018/UMAIP/24/11/2013 de fecha 24 de Noviembre de 2013, relativo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN, LOS MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN O ACCESO DE LOS PROGRAMA DE ESTIMULOS, SOCIALES Y DE SUBSIDIO, ASI COMO LOS BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS"** del H. Ayuntamiento de Hoctún 2012-2015

De conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que este H. Ayuntamiento 2012-2015, **NO cuenta con programas de estímulos, sociales y de subsidio**, toda vez que los apoyos sociales se cargan a la partida que conforman el concepto 4400, del capítulo 4000 de la Ley de Egresos del Municipio de Hoctún.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


PROF. ALFONSO JOSÉ ESPADAS ARJONA
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOCTUN, YUC.

C. 20 s/n por 23 y 25 Col. Centro
C.P. 97480 Hoctún, Yucatán